

**CONTENIDO**

I.	Objetivo .....	2
II.	Ficha metodológica .....	2
III.	Órganos jurisdiccionales en materia laboral estatal .....	3
IV.	Expedientes jurisdiccionales en materia laboral estatal .....	5
	Expedientes abiertos .....	8
	Expedientes abiertos por tipo de competencia .....	11
	Expedientes radicados por estatus de admisión de la demanda .....	14
	Expedientes solucionados .....	14
	Duración del proceso laboral en los expedientes solucionados .....	15
	Expedientes en proceso de resolución .....	16

## I. OBJETIVO

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer los avances y resultados del Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE). Este programa estadístico ofrece información sobre el desempeño de los órganos jurisdiccionales en materia de justicia laboral,<sup>1</sup> específicamente de los tribunales laborales de las entidades federativas respecto a la impartición de justicia en el ámbito de su competencia. Su objetivo es vincular los datos con el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en dicho tema.

## II. FICHA METODOLÓGICA

<b>Antecedentes</b>	En la Primera Reunión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia en 2019 se manifestó la conveniencia de que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) participara en la coordinación de los trabajos para generar información estadística derivada de la implementación de la reforma en materia laboral. También se planteó la necesidad de un nuevo programa de información derivado de los registros con los que contarían los tribunales laborales estatales. Fue así como, en la entonces Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, ahora Unidad de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, se diseñó una estructura homologada para la captación de información estadística en materia de justicia laboral a nivel estatal. Esta se denominó Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE).
<b>Diseño conceptual</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463924722">https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463924722</a> .
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional, desglose por entidad federativa y por órganos jurisdiccionales en materia laboral estatal adscritos a los Tribunales Superiores de Justicia.
<b>Referencia temporal</b>	Último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025. <sup>2</sup>
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Población objeto de estudio</b>	Gobierno (ámbito estatal)
<b>Unidad de observación o análisis</b>	Expedientes jurisdiccionales derivados de procedimientos de naturaleza laboral.
<b>Nota al público usuario</b>	Las cifras que se presentan no incluyen expedientes con fecha de apertura y/o resolución no identificada o no reportada. Tampoco se incluyen expedientes con estatus (solucionado o en proceso de resolución) no identificado o no reportado. La información de expedientes incluidos en publicaciones anteriores puede tener cambios debido al movimiento de los expedientes conforme al avance de los juicios laborales.

<sup>1</sup> Se incluye información de expedientes de los procedimientos: ordinario, especial individual, especial colectivo, huelga, colectivo de naturaleza económica, paraprocesal, tercerías, preferencias de crédito y ejecución.

<sup>2</sup> La referencia temporal para cada entidad y juzgado varía en función de la gradualidad con la que entró en vigor la reforma laboral. En el ámbito estatal, entró en operación en tres etapas que iniciaron el 18 de noviembre de 2020 (siete tribunales), el 3 de noviembre de 2021 (12 tribunales) y el 3 de octubre de 2022 (13 tribunales). La presente publicación corresponde a la actualización con corte al 31 de diciembre de 2025.

### III. ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN MATERIA LABORAL ESTATAL

La reforma constitucional en materia de justicia laboral de 2017 dispuso la creación de los tribunales laborales para la resolución de los conflictos entre los trabajadores y los patrones que no se hayan resuelto en la instancia conciliatoria. Al cierre de 2025, había en México 170 órganos jurisdiccionales en materia laboral adscritos a los Poderes Judiciales estatales (PJE). En comparación con 2023, hubo un aumento de 9.0 % por ciento. Del total en 2025, *Jalisco* reportó 30 (17.6 %). Siguió *Veracruz*, con 11 (6.5 %), así como *Ciudad de México* y el estado de *México*, ambos con 10 (5.9 %). (Ver tabla 1).

Tabla 1  
**Órganos jurisdiccionales en materia laboral estatales según entidad federativa**  
 2023-2025  
 (órganos)

Entidad federativa	2023	2024	2025
Aguascalientes	2	2	3
Baja California	4	4	4
Baja California Sur	6	6	6
Campeche	2	2	2
Coahuila de Zaragoza	6	6	6
Colima	1	1	1
Chiapas	3	4	4
Chihuahua	3	3	3
Ciudad de México	10	10	10
Durango	2	2	2
Guanajuato	6	6	6
Guerrero	5	5	6
Hidalgo	1	1	1
Jalisco	30	30	30
México	8	10	10
Michoacán de Ocampo	4	5	5
Morelos	4	5	5
Nayarit	2	2	2
Nuevo León	1	1	1
Oaxaca	4	4	4
Puebla	3	5	5
Querétaro	3	3	6
Quintana Roo	4	4	4
San Luis Potosí	1	1	1
Sinaloa	3	3	3
Sonora	9	9	9
Tabasco	6	6	6
Tamaulipas	6	8	8
Tlaxcala	1	1	1
Veracruz de Ignacio de la Llave	12	11	11
Yucatán	2	2	3
Zacatecas	2	2	2
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>156</b>	<b>164</b>	<b>170</b>

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL ESTATAL (RALABE)**

8 de junio de 2026

Página 4/17

Al 31 de diciembre de 2025, los órganos jurisdiccionales laborales de las entidades federativas contaban con 261 personas juzgadoras. Al comparar con 2024, cuando se reportaron 245 personas, hubo un aumento de 6.5 por ciento. Del total registrado en 2025, 44.8 % correspondió a mujeres y 55.2 %, a hombres. *Jalisco*, *Chihuahua* y el estado de *México* concentraron 11.5, 10.7 y 8.0 % del total de personas juzgadoras, respectivamente (ver tabla 2).

Tabla 2  
**Personas juzgadoras de los órganos jurisdiccionales en materia laboral estatales, según entidad federativa y sexo**  
 2025  
 (personas y porcentaje)

Entidad federativa	Total	Mujeres %	Hombres %
Jalisco	30	53.3	46.7
Chihuahua	28	46.4	53.6
México	21	28.6	71.4
Guanajuato	20	45.0	55.0
Baja California	13	38.5	61.5
Coahuila de Zaragoza	13	30.8	69.2
Sonora	13	30.8	69.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	11	54.5	45.5
Ciudad de México	10	50.0	50.0
Baja California Sur	9	66.7	33.3
Nuevo León	8	50.0	50.0
Tamaulipas	8	25.0	75.0
Nayarit	7	42.9	57.1
Guerrero	6	50.0	50.0
Querétaro	6	16.7	83.3
Tabasco	6	50.0	50.0
Michoacán de Ocampo	5	40.0	60.0
Morelos	5	60.0	40.0
Puebla	5	40.0	60.0
Aguascalientes	4	50.0	50.0
Chiapas	4	50.0	50.0
Oaxaca	4	25.0	75.0
Quintana Roo	4	100.0	0.0
San Luis Potosí	4	50.0	50.0
Hidalgo	3	66.7	33.3
Sinaloa	3	33.3	66.7
Yucatán	3	0.0	100.0
Campeche	2	100.0	0.0
Durango	2	50.0	50.0
Zacatecas	2	100.0	0.0
Colima	1	100.0	0.0
Tlaxcala	1	0.0	100.0
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>261</b>	<b>44.8</b>	<b>55.2</b>

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

#### IV. EXPEDIENTES JURISDICCIONALES EN MATERIA LABORAL ESTATAL

Los procedimientos que atienden los órganos jurisdiccionales laborales son de dos tipos: contenciosos (en donde existe un conflicto entre las personas sujetas de la relación laboral) y no contenciosos (en donde no existe conflicto o que tienen naturaleza declarativa). Los contenciosos son ordinario, especial individual, especial colectivo, huelga y colectivo de naturaleza económica. Los no contenciosos son paraprocesal, tercerías, preferencias de crédito y ejecución.<sup>3</sup>

Cuando se abre un expediente en un órgano jurisdiccional laboral se presentan diversas situaciones en su tramitación. En principio, el órgano verifica si es competente para atender y resolver el conflicto o solicitud que se le plantea. Una vez que se asume la competencia, se analiza el escrito de demanda o solicitud para admitirlo, cuando contiene los elementos necesarios para continuar su trámite, o para determinar si carece de algún requisito formal y rechazarlo. Si la demanda o solicitud se admite, el órgano entra al estudio de fondo del asunto y realiza todos los actos procesales necesarios para dictar una resolución que pone fin al conflicto o resuelve la solicitud realizada.

Entre noviembre de 2020 y diciembre de 2025, los PJE abrieron 424 416 expedientes en materia laboral en todos los tipos de procedimientos. Se registraron 405 742 expedientes que fueron competencia de los órganos jurisdiccionales (expedientes radicados). De estos, en 297 708 se admitió la demanda. En el mismo periodo, se solucionaron 139 018 expedientes. Finalmente, al cierre de 2025, había 223 585 en proceso de resolución (ver diagrama 1).<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Para mayor detalle sobre las características de cada tipo de procedimiento laboral, consultar la Síntesis Metodológica del RALABE disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463924722>.

<sup>4</sup> No se consideraron tres expedientes con fecha de apertura no identificada.

No se consideraron 18 621 expedientes solucionados con fecha de solución no identificada o no reportada.

No se consideraron 1 172 expedientes con estatus (solucionado o en proceso de resolución) no identificado o no reportado.

Diagrama 1  
**Expedientes en materia laboral en los Poderes Judiciales estatales, según tipo de procedimiento y estatus**  
 2020-2025  
 (expedientes)

Tipo de procedimiento	Expedientes abiertos	Expedientes radicados	Expedientes en los que se admitió la demanda	Expedientes solucionados	Expedientes en proceso de resolución
Ordinario	305 236	298 659	269 394	86 807	168 122
Especial individual	32 432	30 427	27 948	7 943	16 602
Especial colectivo	544	492	328	62	209
Colectivo de naturaleza económica	71	62	38	12	24
Huelga	5 513	5 310		2 380	1 434
Paraprocesal	72 034	70 792		39 320	31 182
Tercerías	39			20	18
Preferencias de crédito	1			0	1
Ejecución	8 546			2 474	5 993
<b>Total</b>	<b>424 416</b>	<b>405 742</b>	<b>297 708</b>	<b>139 018</b>	<b>223 585</b>

Nota: Para los procedimientos de huelga y para procesal no aplica el estatus de admisión de la demanda. Para los procedimientos tercerías, preferencias de crédito y ejecución no aplica el estatus de competencia del órgano jurisdiccional ni el estatus de admisión de la demanda. No se consideraron tres expedientes con fecha de apertura no identificada. No se consideraron 18 621 expedientes solucionados con fecha de solución no identificada o no reportada. No se consideraron 1 172 expedientes con estatus (solucionado o en proceso de resolución) no identificado o no reportado.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

Del total de expedientes *abiertos* en este periodo, 53 576 (12.6 %) correspondieron al estado de *México* y 51 119 (12.0 %), a *Ciudad de México*. De los expedientes *solucionados*, 33 582 (24.2 %) correspondieron al estado de *México* y 13 447 (9.7 %), a *Baja California* (ver tabla 3).

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL ESTATAL (RALABE)**

8 de junio de 2026

Página 7/17

Tabla 3

**Expedientes en materia laboral en los Poderes Judiciales estatales, según entidad federativa y estatus**

 2020-2025  
(expedientes)

Entidad federativa	Expedientes abiertos <sup>1/</sup>	Expedientes radicados <sup>2/</sup>	Expedientes en los que se admitió la demanda <sup>3/</sup>	Expedientes solucionados <sup>4/</sup>	Expedientes en proceso de resolución <sup>4/</sup>
MEX.	53 576	49 896	38 680	33 582	16 560
CDMX	51 119	49 990	41 098	8 863	41 260
GTO.	32 979	31 434	27 091	9 190	21 242
JAL.	27 067	26 306	19 949	10 689	13 659
BC	26 756	25 737	19 031	13 447	12 534
NL	22 671	22 255	19 609	2 267	7 848
QRO.	18 768	17 756	9 341	3 997	11 547
PUE.	14 138	13 198	6 279	1 809	7 208
CHIH.	13 924	13 575	11 383	4 587	9 215
TAB.	13 508	12 916	11 094	5 551	7 307
COAH.	12 295	11 945	7 376	906	8 518
SLP	11 348	11 068	9 115	1 170	6 097
VER.	10 745	9 959	6 504	4 072	4 598
TAMPS.	10 372	9 840	6 793	6 608	3 181
SON.	10 232	9 738	7 397	642	7 829
AGS.	8 575	8 167	6 937	5 060	3 095
DGO.	7 956	7 671	4 640	723	5 996
Q. ROO	7 715	7 325	2 179	914	2 588
MICH.	7 346	7 095	4 470	5 046	1 326
HGO.	7 305	7 014	4 470	1 432	5 734
YUC.	6 911	6 764	4 647	1 573	3 848
MOR.	6 713	6 489	5 450	2 554	3 677
CHIS.	6 344	5 872	2 723	934	3 262
SIN.	6 239	5 867	5 553	3 399	2 594
BCS	4 790	4 516	2 805	1 590	2 038
NAY.	4 355	4 217	1 692	1 761	1 601
ZAC.	4 277	3 905	3 146	2 808	1 328
GRO.	3 942	3 817	2 489	1 164	2 011
CAMP.	3 776	3 509	1 618	818	1 528
OAX.	3 509	3 380	2 363	456	2 619
COL.	2 923	2 764	625	224	1 240
TLAX.	2 242	1 757	1 161	1 182	497
<b>EUM</b>	<b>424 416</b>	<b>405 742</b>	<b>297 708</b>	<b>139 018</b>	<b>223 585</b>

Nota: No se consideraron 1 172 expedientes con estatus (solucionado o en proceso de resolución) no identificado o no reportado.

<sup>1/</sup> Se refiere a los expedientes abiertos en todos los tipos de procedimientos, independientemente de la competencia del órgano jurisdiccional y del estatus de admisión de la demanda en los procedimientos en donde aplican estas variables. No se consideraron tres expedientes con fecha de apertura no identificada.

<sup>2/</sup> Se refiere a los expedientes abiertos que fueron competencia del órgano jurisdiccional. Solo se consideraron los expedientes en los procedimientos donde aplica el estatus de competencia del órgano jurisdiccional: ordinario, especial individual, especial colectivo, huelga, colectivo de naturaleza económica y paraprocesal.

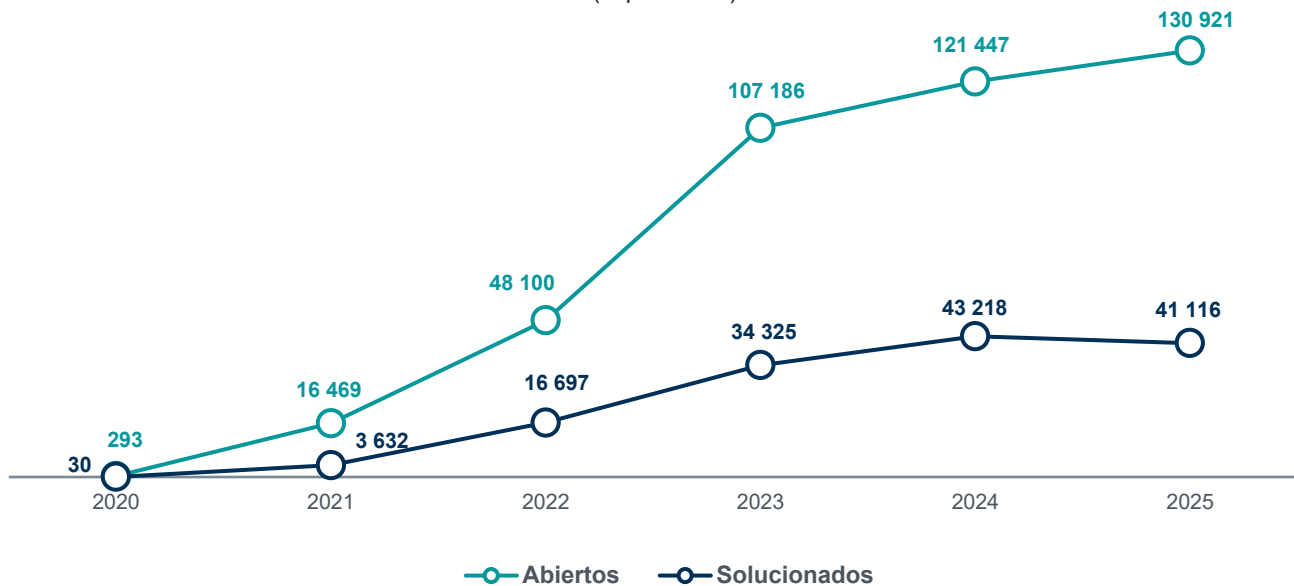
<sup>3/</sup> Se refiere a los expedientes radicados en los que se admitió la demanda. Solo se consideraron los expedientes en los procedimientos donde aplica el estatus de admisión de la demanda: ordinario, especial individual, especial colectivo y colectivo de naturaleza económica.

<sup>4/</sup> Se refiere a los expedientes solucionados o en proceso de resolución en todos los tipos de procedimientos. Para los solucionados no se consideraron 18 621 expedientes con fecha de solución no identificada o no reportada.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

En general, los expedientes en materia laboral han aumentado desde 2021. Los mayores incrementos se observan de 2021 a 2022, en los que los expedientes abiertos aumentaron 192.1 % y los expedientes solucionados, 359.7 por ciento. En particular, en 2025, los PJE abrieron 130 921 expedientes y solucionaron 41 116. Al comparar con 2024, estas cifras aumentaron 7.8 % y disminuyeron 4.9 %, respectivamente (ver gráfica 1).

Gráfica 1  
**Expedientes en materia laboral abiertos y solucionados por los Poderes Judiciales estatales<sup>1/</sup>**  
 2020-2025  
 (expedientes)



Nota: En los expedientes abiertos se incluyen los que fueron radicados, sin importar el estatus de admisión de la demanda, así como aquellos en donde el órgano jurisdiccional laboral se declaró incompetente.

<sup>1/</sup> Las cifras de 2020 y 2021 corresponden a registros de las entidades federativas en donde, a esa fecha, estaba en vigor el nuevo sistema de justicia laboral. Los datos de 2020 refieren solo a noviembre y diciembre.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

### Expedientes abiertos

De los 424 416 expedientes abiertos entre 2020 y 2025,<sup>5</sup> 81.0 % (343 796) correspondió a procedimientos contenciosos, la mayoría de ellos de tipo *ordinario* (305 236). El resto, 80 620 expedientes (19.0 %), fue de procedimientos no contenciosos, principalmente de tipo *paraprocesal* (72 034). (Ver tabla 4).

<sup>5</sup> No se consideraron tres expedientes con fecha de apertura no identificada.

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL ESTATAL (RALABE)**

8 de junio de 2026

Página 9/17

Tabla 4  
**Expedientes en materia laboral abiertos por los Poderes Judiciales estatales, según entidad federativa y tipo de procedimiento**  
 2020-2025  
 (expedientes)

Entidad federativa	Total	Contenciosos					No contenciosos			
		Ordinario	Especial individual	Especial colectivo	Huelga	Colectivo de naturaleza económica	Paraprocesal	Tercerías	Preferencia de crédito	Ejecución
MEX.	53 576	37 487	3 502	123	1 179	21	10 340	1 <sup>/</sup>	0	924
CDMX	51 119	39 537	1 715	81	739	10	8 106	0	0	931
GTO.	32 979	27 599	1 971	23	75	2	2 416	13	0	880
JAL.	27 067	21 136	1 462	6	52	2	4 075	0	0	334
BC	26 756	17 969	1 737	22	57	2	6 650	0	0	319
NL	22 671	17 549	2 353	5	42	3	2 375	0	0	344
QRO.	18 768	11 236	875	36	129	8	5 989	3	0	492
PUE.	14 138	9 531	1 581	20	284	11	2 432	0	0	279
CHIH.	13 924	9 369	2 071	0	7	0	2 155	0	0	322
TAB.	13 508	10 906	676	2	50	3	1 705	0	1	165
COAH.	12 295	8 346	1 851	0	17	2	2 000	1	0	78
SLP	11 348	7 762	1 341	11	32	3	1 919	0	0	280
VER.	10 745	7 424	1 088	14	179	3	1 603	4	0	430
TAMPS.	10 372	6 419	708	24	384	0	2 660	6	0	171
SON.	10 232	7 465	1 180	22	177	0	993	0	0	395
AGS.	8 575	6 404	946	6	8	0	1 006	0	0	205
DGO.	7 956	5 044	627	2	42	0	2 163	1	0	77
Q. ROO	7 715	5 691	345	11	478	0	915	4	0	271
MICH.	7 346	4 564	550	13	119	0	1 972	1	0	127
HGO.	7 305	4 097	484	9	99	0	2 426	0	0	190
YUC.	6 911	5 701	369	2	28	0	679	0	0	132
MOR.	6 713	5 650	250	19	219	0	444	2	0	129
CHIS.	6 344	4 350	422	19	84	1	1 285	0	0	183
SIN.	6 239	5 147	636	3	23	0	294	0	0	136
BCS	4 790	3 632	326	1	372	0	385	0	0	74
NAY.	4 355	2 358	302	2	24	0	1 601	0	0	68
ZAC.	4 277	2 610	651	12	41	0	729	3	0	231
GRO.	3 942	2 980	223	23	195	0	462	0	0	59
CAMP.	3 776	2 832	192	5	27	0	611	1	0	108
OAX.	3 509	1 540	1 210	11	108	0	625	0	0	15
COL.	2 923	1 644	390	5	64	0	701	0	0	119
TLAX.	2 242	1 257	398	12	179	0	318	0	0	78
<b>EUM</b>	<b>424 416</b>	<b>305 236</b>	<b>32 432</b>	<b>544</b>	<b>5 513</b>	<b>71</b>	<b>72 034</b>	<b>39</b>	<b>1</b>	<b>8 546</b>

<sup>1/</sup> No contó con datos o elementos para responder.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con el sector de actividad económica<sup>6</sup> al que pertenecen las partes involucradas en el asunto laboral, el más frecuente en los expedientes abiertos correspondió a *información en medios masivos*, con 27 701 (6.7 %). Siguió *comercio al por menor*, con 19 954 (4.8 %), e *industrias manufactureras*, con 14 452 (3.5 %).<sup>7</sup> (Ver tabla 5).

<sup>6</sup> Conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México (SCIAN) <https://www.inegi.org.mx/scian/>.

<sup>7</sup> Se consideraron 415 830 expedientes cuya vía de tramitación fue por procedimiento ordinario, especial individual, especial colectivo, huelga, colectivo de naturaleza económica y paraprocesal. Para los procedimientos de tercerías, preferencias de crédito y ejecución no aplica la variable sector de la rama o materia industrial.

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL ESTATAL (RALABE)**

8 de junio de 2026

Página 10/17

Tabla 5  
**Expedientes en materia laboral abiertos por los Poderes Judiciales estatales, según sector de la rama o materia industrial y tipo de procedimiento**  
 2020-2025  
 (expedientes)

Sector de la rama o materia industrial	Total	Contenciosos						No contenciosos
		Total	Ordinario	Especial individual	Huelga	Especial colectivo	Colectivo de naturaleza económica	Paraprocesal
<b>Total</b>	<b>415 830</b>	<b>343 796</b>	<b>305 236</b>	<b>32 432</b>	<b>5 513</b>	<b>544</b>	<b>71</b>	<b>72 034</b>
Información en medios masivos	27 701	20 893	19 053	1 807	2	28	3	6 808
Comercio al por menor	19 954	16 679	15 492	1 094	91	1	1	3 275
Industrias manufactureras	14 452	10 864	8 613	1 669	520	56	6	3 588
Construcción	11 155	9 809	9 218	523	67	1	0	1 346
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	11 135	9 757	8 413	445	886	13	0	1 378
Comercio al por mayor	10 574	8 834	8 079	645	91	19	0	1 740
Servicios educativos	10 177	7 972	4 982	2 523	417	46	4	2 205
Transportes, correos y almacenamiento	9 853	8 047	7 181	832	29	5	0	1 806
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	9 834	8 601	8 146	419	36	0	0	1 233
Servicios profesionales, científicos y técnicos	7 325	5 834	5 381	430	19	2	2	1 491
Servicios de salud y de asistencia social	5 266	4 189	3 396	759	33	1	0	1 077
Servicios financieros y de seguros	3 467	3 034	2 832	197	5	0	0	433
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2 896	2 464	2 083	355	20	6	0	432
Corporativos	2 697	2 383	2 176	179	26	2	0	314
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	1 890	1 537	1 217	215	95	9	1	353
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1 383	1 189	1 086	68	35	0	0	194
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles intangibles	1 277	1 051	950	67	33	1	0	226
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	1 149	983	780	174	26	3	0	166
Minería	380	303	221	71	9	2	0	77
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	17 427	15 028	13 613	1 166	216	22	11	2 399
No identificado	245 838	204 345	182 324	18 794	2 857	327	43	41 493

Nota: Se consideraron 415 830 expedientes cuya vía de tramitación fue por procedimiento ordinario, especial individual, especial colectivo, huelga, colectivo de naturaleza económica y paraprocesal. Para los procedimientos de tercerías, preferencias de crédito y ejecución no aplica la variable sector de la rama o materia industrial.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

### Expedientes abiertos por tipo de competencia

De acuerdo con el estatus de competencia de los órganos jurisdiccionales laborales en relación con los expedientes abiertos,<sup>8</sup> en 405 742 (97.6 %) se declaró la *competencia* de estos y en 10 087 (2.4 %) se declaró *incompetencia*. Por tipo de procedimiento, destacaron los procedimientos *colectivo de naturaleza económica*, *especial colectivo* y *especial individual*, que tuvieron los mayores porcentajes de expedientes que no fueron competencia del órgano jurisdiccional en el que se iniciaron, con 12.7, 9.6 y 6.2 %, respectivamente (ver tabla 6).

Tabla 6  
**Expedientes en materia laboral abiertos por los Poderes Judiciales estatales, según tipo de procedimiento y competencia del órgano jurisdiccional**  
 2020-2025  
 (expedientes y porcentaje)

Procedimiento	Total	Incompetente		Competente	
		Expedientes	Porcentaje	Expedientes	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>415 830</b>	<b>10 087</b>	<b>2.4</b>	<b>405 742</b>	<b>97.6</b>
Ordinario	305 236	6 576	2.2	298 659	97.8
Paraprocesal	72 034	1 242	1.7	70 792	98.3
Especial individual	32 432	2 005	6.2	30 427	93.8
Huelga	5 513	203	3.7	5 310	96.3
Especial colectivo	544	52	9.6	492	90.4
Colectivo de naturaleza económica	71	9	12.7	62	87.3

Nota: Para los procedimientos *tercerías*, *preferencia de crédito* y *ejecución*, no aplica el registro de incompetencia.

No se muestra la categoría *no identificado*, con un registro en el procedimiento *ordinario*.

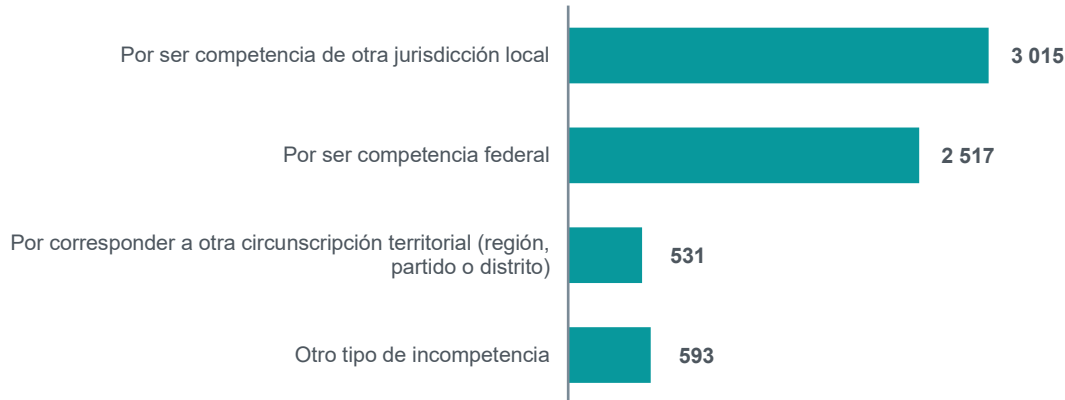
Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

El tipo de incompetencia más frecuente fue *por ser competencia de otra jurisdicción local*, con 3 015 (29.9 %) expedientes en los que se declaró dicha determinación del órgano jurisdiccional (ver gráfica 2).

<sup>8</sup> Se consideraron 415 830 expedientes a los que les aplica registro de incompetencia.

Gráfica 2  
**Expedientes en materia laboral en los que se declaró la incompetencia de los Órganos Jurisdiccionales Laborales estatales, según tipo de incompetencia**

2020-2025  
 (expedientes)



Nota: No se graficó la categoría *no identificado*, con 3 431 registros.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

Por entidad federativa, los órganos jurisdiccionales en materia laboral del estado de *México* registraron 2 756 expedientes en los que se declaró la incompetencia del órgano jurisdiccional laboral. Sin embargo, el PJE de *Tlaxcala* tuvo el mayor porcentaje de expedientes abiertos que no fueron competencia del órgano en el que se iniciaron, con 18.8 % (ver tabla 7).

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL ESTATAL (RALABE)**

8 de junio de 2026

Página 13/17

Tabla 7  
**Expedientes en materia laboral en los que se declaró la incompetencia de los Órganos Jurisdiccionales Laborales estatales, según entidad federativa<sup>1/</sup>**

2020-2025

(expedientes y porcentaje)

Entidad federativa	Total	Porcentaje
México	2 756	5.2
Baja California	700	2.6
Puebla	661	4.8
Guanajuato	652	2.0
Querétaro	517	2.8
Jalisco	426	1.6
Tabasco	426	3.2
Tlaxcala	407	18.8
Tamaulipas	355	3.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	352	3.4
Chiapas	289	4.7
Coahuila de Zaragoza	271	2.2
Sinaloa	236	3.9
Durango	207	2.6
Aguascalientes	203	2.4
Baja California Sur	200	4.2
Ciudad de México	198	0.4
Campeche	158	4.3
Zacatecas	138	3.4
Michoacán de Ocampo	123	1.7
Quintana Roo	115	1.5
Oaxaca	114	3.3
Hidalgo	101	1.4
Sonora	99	1.0
Morelos	93	1.4
Nuevo León	72	0.3
Nayarit	70	1.6
Guerrero	66	1.7
Colima	40	1.4
Chihuahua	27	0.2
Yucatán	15	0.2
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>10 087</b>	<b>2.4</b>

Nota: Para los procedimientos *tercerías, preferencia de crédito y ejecución*, no aplica el registro de incompetencias. El Poder Judicial de San Luis Potosí no reportó expedientes en los que se haya declarado la incompetencia del órgano jurisdiccional.

<sup>1/</sup> El porcentaje se calculó con base en el total de expedientes abiertos de cada entidad en los procedimientos en los que aplica.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

### Expedientes radicados por estatus de admisión de la demanda

De los expedientes radicados, es decir, que fueron competencia de los órganos jurisdiccionales laborales de cada entidad federativa,<sup>9</sup> en 90.3 % la demanda se *admitió*; en 6.2 % *no se dio trámite al escrito de demanda*; en 2.0 % se *archivó*; en 0.8 % estuvo en *trámite o prevención* y en 0.7 % se *desechó* (ver tabla 8).

Tabla 8  
**Expedientes en materia laboral radicados en los Poderes Judiciales estatales, según tipo de procedimiento y estatus de admisión de la demanda**  
 2020-2025  
 (expedientes)

Procedimiento	Total	Admitida	Desechada	Archivo	No se dio trámite al escrito de demanda	En trámite o prevención	No identificado
<b>Total</b>	<b>329 640</b>	<b>297 708</b>	<b>2 242</b>	<b>6 543</b>	<b>20 387</b>	<b>2 621</b>	<b>139</b>
Ordinario	298 659	269 394	2 050	6 098	18 695	2 378	44
Especial individual	30 427	27 948	160	417	1 648	228	26
Especial colectivo	492	328	17	26	38	14	69
Colectivo de naturaleza económica	62	38	15	2	6	1	0

Nota: Para los procedimientos de *huelga*, *paraprocesal*, *tercerías*, *preferencia de crédito* y *ejecución* no aplica el estatus de admisión de la demanda.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

### Expedientes solucionados

De noviembre de 2020 a diciembre de 2025, de 382 396 expedientes,<sup>10</sup> los PJE solucionaron 139 018.<sup>11</sup> De estos, 62.4 % correspondió al procedimiento *ordinario* y 28.3 %, al procedimiento *paraprocesal* (ver tabla 9).

<sup>9</sup> Se consideraron 329 640 expedientes radicados a los que les aplica el estatus admisión de la demanda.

<sup>10</sup> Distribuidos de la siguiente manera:

- I. Expedientes radicados en los que la demanda fue admitida: ordinario (269 394), especial individual (27 948), especial colectivo (328) y colectivo de naturaleza económica (38).
- II. Expedientes radicados en los que no aplica el estatus de admisión de la demanda: paraprocesal (70 792) y huelga (5 310).
- III. Expedientes en los que no aplica el registro de incompetencia ni el estatus de admisión de la demanda: tercerías (39), preferencias de crédito (1) y ejecución (8 546).

<sup>11</sup> No se consideraron 18 621 expedientes con fecha de solución no identificada o no reportada.

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL ESTATAL (RALABE)**

8 de junio de 2026

Página 15/17

Tabla 9  
**Expedientes en materia laboral solucionados por los Poderes Judiciales estatales, según entidad federativa y tipo de procedimiento**  
 2020-2025  
 (expedientes)

Entidad federativa	Total	Ordinario	Paraprocesal	Especial individual	Ejecución	Huelga	Especial colectivo	Tercerías	Colectivo de naturaleza económica
MEX.	33 582	23 492	7 110	1 629	447	887	14	0	3
BC	13 447	9 137	3 289	866	116	39	0	0	0
JAL.	10 689	7 585	2 461	502	113	28	0	0	0
GTO.	9 190	5 884	2 084	532	637	43	4	6	0
CDMX	8 863	6 850	1 692	237	84	0	0	0	0
TAMPS.	6 608	4 025	2 067	343	44	112	15	2	0
TAB.	5 551	4 226	978	241	71	35	0	0	0
AGS.	5 060	3 695	726	547	84	7	1	0	0
MICH.	5 046	2 731	1 875	314	68	56	2	0	0
CHIH.	4 587	2 601	1 175	735	71	5	0	0	0
VER.	4 072	2 257	1 299	280	132	100	1	2	1
QRO.	3 997	1 303	2 405	142	77	57	7	2	4
SIN.	3 399	2 800	220	357	22	1/	0	0	0
ZAC.	2 808	1 688	547	447	88	29	7	2	0
MOR.	2 554	2 144	211	72	20	104	2	1	0
NL	2 267	1/	2 267	1/	1/	1/	1/	0	1/
PUE.	1 809	170	1 480	31	30	94	0	0	4
NAY.	1 761	479	1 224	37	8	13	0	0	0
BCS	1 590	1 070	183	63	12	262	0	0	0
YUC.	1 573	1 159	321	52	28	12	1	0	0
HGO.	1 432	113	1 232	48	13	23	3	0	0
TLAX.	1 182	587	262	201	22	110	0	0	0
SLP	1 170	1/	1 088	1/	82	1/	1/	0	1/
GRO.	1 164	818	172	48	8	117	1	0	0
CHIS.	934	560	242	61	23	47	1	0	0
Q. ROO	914	407	351	37	34	81	0	4	0
COAH.	906	237	629	31	3	6	0	0	0
CAMP.	818	529	215	33	32	7	2	0	0
DGO.	723	177	489	39	4	13	0	1	0
SON.	642	1/	550	1/	92	1/	1/	0	0
OAX.	456	68	307	16	2	62	1	0	0
COL.	224	15	169	2	7	31	0	0	0
<b>EUM</b>	<b>139 018</b>	<b>86 807</b>	<b>39 320</b>	<b>7 943</b>	<b>2 474</b>	<b>2 380</b>	<b>62</b>	<b>20</b>	<b>12</b>

 Nota: No se reportaron expedientes solucionados en el procedimiento *preferencias de crédito*.

1/ No contó con datos o elementos para responder.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

**Duración del proceso laboral en los expedientes solucionados**

En cuanto a la duración del proceso de resolución de los expedientes, para los procedimientos *paraprocesal*, *huelga*, *ejecución* y *tercerías*, el mayor porcentaje se solucionó en un rango de *1 a 15 días hábiles*;<sup>12</sup> para el procedimiento *colectivo de naturaleza económica*, de *1 a 30 días hábiles*; y para los procedimientos *especial individual* y *especial colectivo*, de *241 a 365 días hábiles*. Por otro lado, para el procedimiento *ordinario*, los mayores porcentajes de expedientes se solucionaron en los rangos de *61 a 120* y de *241 a 365 días hábiles* (ver tabla 10).

<sup>12</sup> Con excepción del procedimiento de huelga, que refiere a días naturales.

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL ESTATAL (RALABE)**

8 de junio de 2026

Página 16/17

Tabla 10

**Expedientes en materia laboral solucionados por los Poderes Judiciales estatales, según rango de duración del proceso y tipo de procedimiento**

2020-2025

(expedientes y porcentaje)

Rango de días	Ordinario		Paraprocesal		Especial individual		Ejecución		Huelga		Especial colectivo		Tercerías		Colectivo de naturaleza económica	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
De 1 a 15 días	3 515	4.0	16 539	42.1	154	1.9	980	39.6	564	23.7	7	11.3	12	60.0	4	33.3
De 16 a 30 días	4 602	5.3	5 641	14.3	204	2.6	303	12.2	152	6.4	3	4.8	4	20.0	4	33.3
De 31 a 60 días	9 321	10.7	5 504	14.0	877	11.0	390	15.8	331	13.9	6	9.7	3	15.0	1	8.3
De 61 a 90 días	10 576	12.2	3 150	8.0	953	12.0	192	7.8	273	11.5	6	9.7	1	5.0	1/	1/
De 91 a 120 días	10 798	12.4	2 484	6.3	923	11.6	140	5.7	218	9.2	5	8.1	1/	1/	1	8.3
De 121 a 150 días	9 268	10.7	1 575	4.0	785	9.9	88	3.6	167	7.0	5	8.1	1/	1/	1/	1/
De 151 a 180 días	7 527	8.7	1 016	2.6	708	8.9	49	2.0	131	5.5	4	6.5	1/	1/	1/	1/
De 181 a 210 días	5 881	6.8	733	1.9	561	7.1	50	2.0	120	5.0	1	1.6	1/	1/	1/	1/
De 211 a 240 días	4 709	5.4	495	1.3	480	6.0	28	1.1	92	3.9	3	4.8	1/	1/	1/	1/
De 241 a 365 días	11 431	13.2	1 260	3.2	1 184	14.9	98	4.0	181	7.6	16	25.8	1/	1/	1	8.3
Más de 365 días	9 179	10.6	923	2.3	1 114	14.0	156	6.3	151	6.3	6	9.7	1/	1/	1	8.3
<b>Total</b>	<b>86 807</b>		<b>39 320</b>		<b>7 943</b>		<b>2 474</b>		<b>2 380</b>		<b>62</b>		<b>20</b>		<b>12</b>	

Nota: Solo se consideraron expedientes en los que se reportó la fecha de solución. El cálculo se realizó sin considerar fines de semana ni los días de descanso obligatorios señalados en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, excepto para el procedimiento de huelga, en el que todos los días se consideran hábiles.

No se reportaron expedientes solucionados en el procedimiento *preferencias de crédito*.

La suma de los porcentajes puede ser distinta a 100 debido al redondeo de los decimales.

1/ No se contó con datos o elementos para responder.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

**Expedientes en proceso de resolución**

Por último, del último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025, se reportaron 223 585 expedientes en proceso de resolución. De estos, 75.2% correspondió al procedimiento *ordinario* (ver tabla 11).

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL ESTATAL (RALABE)**

8 de junio de 2026

Página 17/17

Tabla 11

**Expedientes en materia laboral en proceso de resolución en los Poderes Judiciales estatales, según entidad federativa y tipo de procedimiento**

 2020-2025  
(expedientes)

Entidad federativa	Total	Ordinario	Paraprocesal	Especial individual	Ejecución	Huelga	Especial colectivo	Colectivo de naturaleza económica	Tercerías	Preferencia de crédito
CDMX	41 260	32 616	6 402	1 395	847	0	0	0	0	0
GTO.	21 242	19 399	298	1 262	243	23	8	2	7	0
MEX.	16 560	11 961	2 938	845	477	271	59	9	0	0
JAL.	13 659	11 089	1 570	763	221	15	1	0	0	0
BC	12 534	8 186	3 361	744	202	17	22	2	0	0
QRO.	11 547	7 145	3 320	582	415	65	17	2	1	0
CHIH.	9 215	6 725	980	1 257	251	2	0	0	0	0
COAH.	8 518	5 756	1 324	1 350	75	11	0	1	1	0
NL	7 848	7 080	91	398	272	4	1	2	0	0
SON.	7 829	5 976	432	1 022	303	81	15	0	0	0
TAB.	7 307	6 099	718	380	94	11	2	2	0	1
PUE.	7 208	5 182	760	880	249	125	10	2	0	0
SLP	6 097	4 502	722	657	198	10	6	2	0	0
DGO.	5 996	3 889	1 479	533	73	21	1	0	0	0
HGO.	5 734	3 902	1 178	401	177	73	3	0	0	0
VER.	4 598	3 404	280	554	298	54	7	0	1	0
YUC.	3 848	3 192	358	178	104	15	1	0	0	0
MOR.	3 677	3 061	227	161	109	109	9	0	1	0
CHIS.	3 262	1 970	970	130	160	31	1	0	0	0
TAMPS.	3 181	2 093	590	309	127	50	8	0	4	0
AGS.	3 095	2 348	279	345	121	1	1	0	0	0
OAX.	2 619	1 208	287	1 067	13	42	2	0	0	0
SIN.	2 594	2 184	74	209	114	10	3	0	0	0
Q. ROO	2 588	1 652	559	81	237	57	2	0	0	0
BCS	2 038	1 530	194	142	62	110	0	0	0	0
GRO.	2 011	1 489	266	115	51	73	17	0	0	0
NAY.	1 601	1 007	355	168	60	10	1	0	0	0
CAMP.	1 528	1 013	379	40	75	19	1	0	1	0
ZAC.	1 328	810	179	187	143	4	4	0	1	0
MICH.	1 326	998	82	141	59	41	4	0	1	0
COL.	1 240	419	495	187	109	28	2	0	0	0
TLAX.	497	237	35	119	54	51	1	0	0	0
<b>EUM</b>	<b>223 585</b>	<b>168 122</b>	<b>31 182</b>	<b>16 602</b>	<b>5 993</b>	<b>1 434</b>	<b>209</b>	<b>24</b>	<b>18</b>	<b>1</b>

Nota: La información corresponde a los expedientes en proceso de resolución al 31 de diciembre de 2025.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

Los resultados de RALABE se pueden consultar en la siguiente liga:

<http://www.inegi.org.mx/programas/ralab/>

*La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!*